

Núm. 186

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 2 de agosto de 2018

Sec. IV. Pág. 50011

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39730 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Doña Alicia de la Torre Dunaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (arts. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 992/2018 - sección A.

Fecha del Auto de declaración: 9 de julio de 2018.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Alimentos Dana, S.L.

CIF de la concursada: B-55255145.

Domicilio social de la concursada: Calle Willy Brandt, número 21, de la localidad de Salt, CP 19170 (Girona).

Administrador concursal: Patricio Carrera Mosselman.

- Dirección postal: Calle Eiximenis, n.º 18, 1.º-1.ª, Girona.
- Dirección electrónica: info@deutucarrera.com.

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene SUSPENDIDAS las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y CESADOS sus administradores o liquidadores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un MÁXIMO DE UN MES POSTERIOR a la fecha de publicación en el "BOE".

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6 de Girona).

Asismismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata APERTURA DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los administradores o liquidadores de la concursada, quedando éstos por la Administración concursal.

Girona, 20 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180049611-1